



RESOLUCION N° 14107

VISTO:

El expediente CO-0062-00785844-2 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, la actividad que se pretende desarrollar “Imprenta – Fotograbado” se encuentra permitida en el Distrito R2a al cual pertenece el domicilio de calle Las Heras N° 5541, obrante fojas 21.

Que, el día 10 de enero de 2.012 se notificaron los recurrentes del informe de la Dirección de Urbanismo obrante a fojas 22.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Archívese el expediente CO-0062-00785844-2 (N) por el motivo expuesto en el considerando.

Art. 2º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 22 de marzo de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas